

**BASES PROMOCIÓN**  
**NESTLÉ ECUADOR S.A.**

**“PARTICIPACIÓN EN EL CASTING DEL PROGRAMA FAMILIÓN NESTLÉ”**

NESTLÉ ECUADOR S.A., representada por su Segundo Suplente del Gerente General, señor Pedro Ospina, ambos domiciliados en la Av. González Suárez, 31-135, Quito, en adelante “Nestlé”, con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción del título, viene en establecer para ella las siguientes bases:

**PRIMERO: PROMOCIÓN**

Nestlé efectuará una promoción con sus productos de acuerdo a los términos establecidos en las presentes Bases.

**SEGUNDO: PRODUCTOS EN PROMOCIÓN**

Nestlé efectuará una promoción con todos sus productos abarcando las siguientes categorías de productos: galletas, chocolates, culinarios, lácteos en polvo, café y bebidas instantáneas comercializadas bajo las marcas licenciadas a Nestlé en Ecuador por Sociéte des Produits Nestlé S.A., en adelante los “Productos en Promoción”. Se hallan expresamente excluidas de la promoción las fórmulas infantiles, así como los alimentos balanceados para mascotas, los cereales para el desayuno.

**TERCERO: NOMBRE DE LA PROMOCIÓN**

La presente promoción se denominará " PARTICIPACIÓN EN EL CASTING DEL PROGRAMA EL FAMILIÓN NESTLÉ”, en adelante la “Promoción”.

**CUARTO: DESCRIPCIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

La Promoción consiste en que al realizar la compra de uno de los Productos en Promoción, en uno de los Locales Adheridos, conforme dicho término se define en el apartado séptimo, el consumidor podrá encontrar una ficha premiada la cual tienen una numeración y código de seguridad que la hace única en el producto ganador que le faculte participar en el casting y proceso de selección de los participantes en el Programa El Familión Nestlé, en adelante “el Casting”. El consumidor que encuentre dicha Ficha deberá comunicarse con la línea gratuita 1800 de Nestlé, a fin de proporcionar sus datos personales completos y recibir las instrucciones sobre su participación en el Casting, es decir, se le indicará donde y cuando deberá asistir.

El procedimiento es el siguiente:

El ganador encontrará una ficha premiada que señala lo siguiente GANASTE, PARTICIPA EN EL FAMILIÓN, RETIRO: RECIBE INSTRUCCIONES LLAMANDO AL 1800 NESTLE. APLICAN RESTRICCIONES. GANADOR TENDRA EL DERECHO DE PARTICIPAR EN EL CASTING DONDE SE SELECCIONARA AL PARTICIPANTE PARA EL FAMILION, como señalado precedentemente la ficha premiada la cual tienen una numeración y código de seguridad que la hace única.

El consumidor que encuentre uno de los cupones relacionados con la Promoción deberá comunicarse con la línea gratuita 1800 de Nestlé máximo hasta el 30 de junio de 2010, ahí le darán las instrucciones para participar en el casting y se validara la numeración y condigo de seguridad de la ficha premiada.

En el día de la participación en el Casting, el consumidor deberá comparecer en el local y hora previamente indicados y presentar la ficha pertinente como requisito obligatorio para habilitar su participación. Una vez validada la ficha premiada el ganador debe acudir al lugar indicado. Es importante precisar que el ganador podrá ser seleccionada para participar en el programa despues de pasar las pruebas del casting respectiva.

Cada consumidor que encuentre la ficha y decida participar en el Casting, deberá ser mayor de edad y tendrá que aceptar y someterse a las reglas y condiciones del Casting y del Programa El Familion Nestlé, para lo cual deberá firmar el documento en la forma del Anexo 1 que hace parte integrantes de estas Bases. Esta condición aplica también para las personas que sean llevadas por el ganador a participar en el casting.

Cabe destacar que el Casting es un proceso selectivo, con lo cual la participación de los consumidores que hayan encontrado uno de los cupones de la Promoción en el referido proceso no asegura la participación efectiva en el Programa Familión Nestlé.

La Promoción no contempla la entrega de cualquier tipo de premio a los participantes en el Casting, hayan superado o no el Casting y respectivo proceso de selección.

Nestlé no tendrá responsabilidad derivada de los resultados del Casting. Asimismo, podrá a cualquier momento suspender el referido proceso de selección.

#### **QUINTO: TOTALIDAD DE CUPONES**

La Promoción abarcará la inserción de 16 (dieciséis) Cupones en los Productos en Promoción.

#### **SEXTO: QUIENES PUEDEN PARTICIPAR**

Los consumidores, clientes de los Locales Adheridos, conforme dicho término se define en el siguiente apartado, durante el período que comprende la presente Promoción, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases.

#### **SÉPTIMO: LOCALES ADHERIDOS**

Los locales adheridos son los siguientes: autoservicios, tiendas, mayoristas y farmacias (en adelante “los Locales Adheridos”). Pf validar que esto significa todos estos locales a nivel nacional

#### **OCTAVO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN Y PERIODOS DE CANJE DE LOS PREMIOS**

La Promoción estará vigente en los Locales Adheridos entre el 01 de marzo de 2010 y el 30 de junio de 2010, ambas fechas inclusive, y/o hasta agotar la totalidad de los Cupones.

## **NOVENO: CONSULTAS**

Para cualquier consulta de la promoción, los consumidores podrán llamar al “Servicio al Consumidor Nestlé” al teléfono número 1800NESTLE (637853)

## **UNDÉCIMO: LUGAR DE LA PROMOCIÓN**

La Promoción se efectuará en todo el territorio nacional y todos los Locales Adheridos en ella participarán.

## **DUODÉCIMO: DISPOSICIONES GENERALES**

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como concursante o en cualquier otra forma en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Nestlé, así como otorgando su consentimiento para la difusión de su imagen con motivo de la presente Promoción.

El solo hecho que una persona participe en el Casting, habilitará a Nestlé para divulgar su imagen y su nombre como participante en la forma que estime conveniente. Sin perjuicio de lo anterior, por el sólo hecho de participar en la Promoción descrita en estas Bases y por aceptarlas, el o la participante autoriza en forma expresa en tal sentido a Nestlé para comunicar la identidad de los participantes, grabar, filmar y fotografiar a los mismos, y para exhibir tales grabaciones, filmaciones o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo internet.

Es condición indispensable para participar en el Casting que el participante otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas, si Nestlé lo dispusiere, sin que el participante pueda reclamar exclusividad ni cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción por cualquier medio. El participante no recibirá pago alguno por estos conceptos y deberá prestar toda su colaboración para su obtención.

Asimismo, no podrá participar en la Promoción cualquier persona que actualmente sea directivo y/o empleado de Nestlé, socios y/o accionistas de los Locales Adheridos, sus trabajadores, ni parientes consanguíneos o por afinidad hasta el segundo grado inclusive.

Finalmente, para la participación en el Casting el participante deberá suscribir un documento, según el modelo que se adjunta a estas Bases como Anexo 1.

Quito, 15 Febrero de 2010.

**NESTLÉ ECUADOR S.A.**

## **ANEXO 1**

### **PROMOCIÓN DE NESTLÉ ECUADOR S.A. PARTICIPACIÓN EN EL CASTING DEL PROGRAMA FAMILIÓN NESTLÉ**

#### **DECLARACIÓN**

Yo, \_\_\_\_\_ (nombre completo) cédula de identidad número \_\_\_\_\_, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, las reglas y condiciones de participación en el casting y proceso de selección de los participantes en el Programa Familión Nestlé, en adelante “el Casting”.

En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en la Promoción, habiendo encontrado el cupón que me habilita a participar en el Casting, por lo que declaro que NESTLÉ ECUADOR S.A. ha cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases de la Promoción, tal como se ofreció en la publicidad y en las referidas Bases. Para todos los efectos, se consideran las Bases de la Promoción parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

- a) Que conozco las reglas y condiciones de participación en el Casting.
- b) Que el Casting es un proceso selectivo, con lo cual manifiesto conocer que puedo no ser elegido para la participación efectiva en el Programa Familión Nestlé.
- c) Que relevo de toda responsabilidad a NESTLÉ ECUADOR S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que pueda ocurrir derivado de mi participación en el Casting y su resultado.
- f) Que tengo conocimiento que la Promoción no contempla la entrega de cualquier tipo de premio a los participantes en el Casting, hayan superado o no el Casting y respectivo proceso de selección.
- g) Que acepto conforme que se utilice tanto mi imagen y mi nombre de manera pública para cualquier nota periodística, cobertura promocional, u otras publicaciones relacionadas con la Promoción, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de NESTLÉ ECUADOR S.A., pero solo para los efectos antes indicados.
- h) Que no soy empleado o directivo de NESTLÉ ECUADOR S.A., empleado, directo, socio y/o accionista de los Locales Adheridos de la Promoción, ni de la agencia de publicidad encargada del desarrollo y/o implementación de la Promoción, sus trabajadores, ni parientes consanguíneos o por afinidad hasta el segundo grado inclusive.

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones de la Promoción, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el consumidor que haya encontrado uno de los Cupones de la Promoción se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si NESTLÉ ECUADOR S.A. así lo considera necesario. La firma que sigue en este instrumento por parte del participante en el Casting, demuestra que ha aceptado sus reglas y condiciones y que se ha adherido tanto a las Bases como a los términos de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.

Quito, el \_\_\_\_\_ de 2010.

---